



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECCIÓN	OFICINA DEL TITULAR
NÚMERO DEL OFICIO	S.G.G/BC/060/2019
EXPEDIENTE	

PRESENTE **CIRCULAR**

Mexicali, B.C., a 20 de Noviembre de 2019.

**PERSONAL DE LA DIRECCION DE ATENCIÓN
A VÍCTIMAS Y TESTIGOS
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente, me permito hacerle llegar un cordial saludo y a la vez para comunicarles que a raíz de publicación en el Periódico Oficial del Estado del 29 de octubre de 2018, de la Ley de Víctimas para el Estado de Baja California, por la cual se abroga la Ley de Atención y Protección a la Víctima o el Ofendido del Delito para el Estado de Baja California, de conformidad con los artículos 77, 78 y Sexto Transitorio del citado ordenamiento vigente, todos los recursos humanos, materiales y financieros de esa unidad administrativa deberán ser transferidos a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, que será coordinada por la Secretaría a mi digno cargo.

Por lo anterior, para cualquier duda al respecto, coordinarse con el C.P. Roberto Antonio Cano Chávez, Director de Administración de la Secretaría General de Gobierno. Tel. 686 557 39 52 Ext. 5259

Sin otro particular, quedo de Usted.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO ATENTAMENTE
10 DIC 2019
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
AMADOR RODRIGUEZ LOZANO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ESTACION
CALLE DE LA UNIDAD
MEXICALI, B.C.

C.c.p.- C.P. Roberto Antonio Cano Chávez.- Director de Administración de la SGG.
C.c.p.- Lic. Rosa Iliana Soto Quiñirnez.- Directora de Capital Humano de la Fiscalía General del Estado.
ARL/RACCA/LBA